



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTO SOCIAL

COMPANÍA PRODISPRO PROVEEDORA

Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS CIA. LTA.

OTORGA:

SR. PROAÑO YANEZ BERNARDO JAVIER

CUANTÍA: INDETERMINADA

ESCRITURA No. 20171001004P01613

SE DIO TRES COPIAS

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, provincia de Imbabura, hoy día martes veinte y tres de mayo del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctor Diego Gustavo Andrade Armas, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, comparece el señor Bernardo Javier Proaño Yáñez, con cédula de ciudadanía número 1705633186, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la calle Heleodoro Ayala 21-38 y Carlos Elías Almeida, teléfono número 0999449934, correo electrónico prodispro@yahoo.com, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía "PRODISPRO PROVEEDORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS CIA. LTDA.", hábil para contratar y obligarse, por los derechos que representa, a quien de conocerle doy fe, en la calidad indicada pide que eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, de conformidad con las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: COMPARECIENTE - Comparece al otorgamiento de esta escritura el señor Bernardo Javier Proaño Yáñez en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía "PRODISPRO PROVEEDORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS CIA. LTDA.", debidamente autorizado para elevar a escritura pública este documento. El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado; domiciliada en la ciudad de Ibarra.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía "PRODISPRO PROVEEDORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el dieciséis de mayo del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el trece de junio del dos mil. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el diez de mayo del dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad aumentar el capital y reformar el Estatuto Social de la compañía. **TERCERA: AUMENTO DE**

CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL- a) Con los antecedentes expuestos, el otorgante procede a elevar el capital social de la compañía en la suma de US\$ 149.900,00 (ciento cuarenta y nueve mil novecientos Dólares de los Estados Unidos de América), mediante las siguientes cuentas: "Reserva Legal" la cantidad de US\$ 27.131,07 (veintisiete mil ciento treinta y un 07/100 Dólares de los Estados Unidos de América); "Reserva Facultativa" la cantidad de US\$ 27.131,07 (veintisiete mil ciento treinta y un 07/100 Dólares de los Estados Unidos de América); y, "Utilidades no Distribuidas" la cantidad de US\$ 95.637,86 (noventa y cinco mil seiscientos treinta y siete 86/100 Dólares de los Estados Unidos de América); en conformidad al cuadro distributivo que a continuación se detalla:

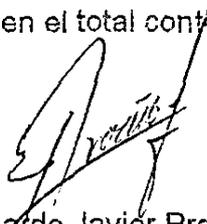


	AUMENTO DE CAPITAL				Total	PARTICIPACIONES	%
	Capital Actual	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Utilidades			
Bernardo Javier Proaño Yáñez	253.960,00	10.424,01	15.424,01	54.351,98	341.100,00	3.411	56,85%
José Damián Proaño Yáñez	139.800,00	8.426,91	8.426,91	29.746,18	186.400,00	1.864	31,06%
Federico Alberto Chiriboga Acosta	54.400,00	3.280,15	3.280,15	11.539,70	72.500,00	725	12,09%
TOTAL	450.100,00	27.131,07	27.131,07	95.637,86	600.000,00	6.000	100%

b) Como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el Artículo Tercero y la Cláusula Tercera del Estatuto Social de la Compañía, en los siguientes términos: "Artículo Tercero: DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS MODIFICACIONES.- El capital social de la compañía es de seiscientos mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 600.000,00) dividido en seis mil (6.000) participaciones iguales e indivisibles de cien dólares (US\$00,00) de valor cada una. La junta general de socios puede autorizar el aumento de capital social de la compañía por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Compañías para el efecto. Para el caso de reducción de capital, ésta deberá ajustarse a la ley y ser aprobada en junta general por unanimidad de votos." **CLAUSULA TERCERA: SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL:** Los socios suscriben y pagan íntegramente el capital social de Seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$600.000,00), dividido en seis mil (6.000) participaciones de cien dólares (US\$ 100,00) de valor de cada una, en conformidad con el siguiente detalle:

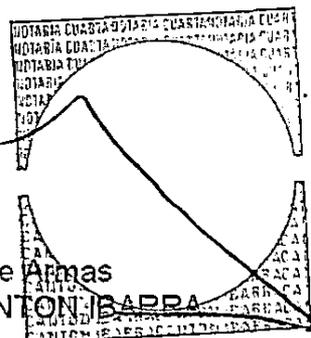
SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Bernardo Javier Proaño Yáñez	341.100,00	3.411	56,85%
José Damián Proaño Yáñez	186.400,00	1.864	31,06%
Federico Alberto Chiriboga Acosta	72.500,00	725	12,09%
TOTAL	600.000,00	6.000	100%

Todos los socios son ecuatorianos y declaran bajo juramento la correcta integración del capital en conformidad con el cuadro precedente CUARTA: DECLARACION.- El señor Bernardo Javier Proaño Yanez en calidad de Gerente General; y como tal representante legal de la compañía "PRODISPRO PROVEEDORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS CIA. LTDA.", deja constancia bajo juramento: Que su representada a esta fecha no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: 1.- Al presente instrumento se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el diez de mayo del dos mil diecisiete, mediante la cual se aprobó por unanimidad el Aumento del Capital social y la Reforma Estatutaria. 2.- El nombramiento del Gerente General de la empresa. Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. Firmado Doctor Jorge Ernesto Grijalva. Matrícula número 4419, del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el presente otorgamiento se cumplieron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leído que fue este instrumento por mí el Notario, a los comparecientes aquellos se ratifican y afirman en el total contenido, y firma en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.



Sr. Bernardo Javier Proaño Yanez
C. C. 170563318-6

Dr. Diego Gustavo Andrade Armas
NOTARIO CUARTO DEL CANTON JARRA





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "PRODISPRO PROVEEDORA Y
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Ibarra, el 10 de mayo del 2017, se reúnen los socios de la compañía "PRODISPRO PROVEEDORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS CIA. LTDA.", en sus oficinas ubicadas en la Av. Rodrigo Miño 3-78 y Av. Fray Vacas Galindo. A las 10:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los socios que se hallan presentes y que representan el 100% del capital social de la empresa, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Bernardo Javier Proaño Yáñez	US\$ 255.900,00	2.559	56,85%
José Damián Proaño Yáñez	US\$ 139.800,00	1.398	31,06%
Federico Alberto Chiriboga Acosta	US\$ 54.400,00	544	12,09%
TOTAL	US\$ 450.100,00	4.501	100 %

Constatado el quórum en base al libro de socios y participaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, Artículo Octavo del Estatuto Social pertinente, se instala esta reunión; actúa como Presidente el señor Federico Alberto Chiriboga Acosta, y como Secretario el Gerente General de la compañía, señor Bernardo Javier Proaño Yáñez. El Presidente declara formalmente constituida e instalada la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "PRODISPRO PROVEEDORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS CIA. LTDA." y ordena que el Secretario proceda a dar lectura del texto de la Convocatoria del orden del día previsto; quien señala:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma estatutaria.

El Presidente ordena se trate el primer y único punto del orden del día previsto.

Se concede la palabra al señor Bernardo Javier Proaño Yáñez quien propone aumentar el capital social de la empresa en la cantidad de US\$ 149.900,00 (ciento cuarenta y nueve mil novecientos Dólares de los Estados Unidos de América), mediante las siguientes cuentas: "Reserva Legal" la cantidad de US\$ 27.131,07 (veintisiete mil ciento treinta y un 07/100 Dólares de los Estados Unidos de América); "Reserva Facultativa" la cantidad de US\$ 27.131,07 (veintisiete mil ciento treinta y un 07/100 Dólares de los Estados Unidos de América); y, "Utilidades no Distribuidas" la cantidad de US\$ 95.637,86 (noventa y cinco mil seiscientos treinta y siete 86/100 Dólares). Añade que, en consecuencia, se deberá reformar el Artículo Tercero y la Cláusula Tercera del Estatuto Social de la Compañía. El socio eleva a moción la propuesta.

Presentada la moción, el Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

NO SER LOS MAS GRANDES, PERO SI LOS MEJORES

No existen otras mociones.

Toma la palabra el Secretario quien informa que las mociones deben votarse de inmediato y que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples.

Se toma la votación con los siguientes resultados:

Bernardo Javier Proaño Yáñez
José Damián Proaño Yáñez
Federico Alberto Chiriboga Acosta

A favor de la moción.
A favor de la moción.
A favor de la moción.

Analizada la propuesta planteada el 100% del capital social asistente a la reunión, que representan 4.501 votos lo hacen a favor de la moción; en consecuencia por unanimidad los socios resuelven:

a) Aprobar el aumento de capital social de la empresa, en la suma de US\$ 149.900,00 (ciento cuarenta y nueve mil novecientos Dólares de los Estados Unidos de América), mediante las siguientes cuentas: "Reserva Legal" la cantidad de US\$ 27.131,07 (veintisiete mil ciento treinta y un 07/100 Dólares de los Estados Unidos de América); "Reserva Facultativa" la cantidad de US\$ 27.131,07 (veintisiete mil ciento treinta y un 07/100 Dólares de los Estados Unidos de América); y, "Utilidades no Distribuidas" la cantidad de US\$ 95.637,86 (noventa y cinco mil seiscientos treinta y siete 86/100 Dólares de los Estados Unidos de América); en conformidad al cuadro distributivo que a continuación se detalla:

AUMENTO DE CAPITAL

SOCIOS	AUMENTO DE CAPITAL					PARTICIPACIONES	%
	Capital Actual	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Utilidades	Total		
Bernardo Javier Proaño Yáñez	255.900,00	15.424,01	15.424,01	54.351,98	341.100,00	3.411	56,85%
José Damián Proaño Yáñez	139.800,00	8.426,91	8.426,91	29.746,18	186.400,00	1.864	31,06%
Federico Alberto Chiriboga Acosta	54.400,00	3.280,15	3.280,15	11.539,70	72.500,00	725	12,09%
TOTAL	450.100,00	27.131,07	27.131,07	95.637,86	600.000,00	6.000	100%

b) Reformar el Artículo Tercero y la Cláusula Tercera del Estatuto Social de la Compañía, en los siguientes términos:

"Artículo Tercero: DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS MODIFICACIONES.- El capital social de la compañía es de seiscientos mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 600.000,00) dividido en seis mil (6.000) participaciones iguales e indivisibles de cien dólares (US\$ 100,00) de valor cada una. La junta general de socios puede autorizar el aumento de capital social de la compañía por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Compañías para el efecto. Para el caso de reducción de capital, ésta deberá ajustarse a la ley y ser aprobada en junta general por unanimidad de votos."



CLÁUSULA TERCERA: SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:
Los socios suscriben y pagan íntegramente el capital social de seiscientos mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 600.000,00), dividido en seis mil (6.000)

Participaciones de cien dólares (US\$ 100,00) de valor cada una, en conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Bernardo Javier Proaño Yáñez	US\$ 341.100,00	3.411	56,85%
José Damián Proaño Yáñez	US\$ 186.400,00	1.864	31,06%
Federico Alberto Chiriboga Acosta	US\$ 72.500,00	725	12,09%
TOTAL	US\$ 600.000,00	6.000	100%

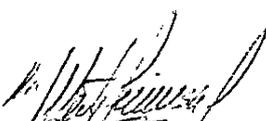
Todos los socios son ecuatorianos y declaran bajo juramento la correcta integración del capital en conformidad con el cuadro precedente.”

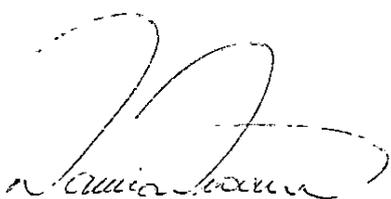
c) Autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública este Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social; y, realice todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento hasta la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Ibarra.

A las 11:00 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta.

A las 11:30 se reinstala esta Junta. El Secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los asisten firman al pie de este documento.


Federico Alberto Chiriboga Acosta
PRESIDENTE - SOCIO


José Damián Proaño Yáñez
SOCIO


Bernardo Javier Proaño Yáñez
SECRETARIO - SOCIO

NO SER LOS MAS GRANDES, PERO SI LOS MEJORES

Ibarra, 19 de mayo del 2015

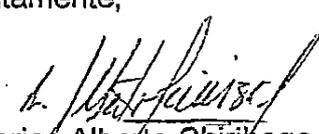
Señor
Bernardo Javier Proaño Yáñez
Ciudad.-

Estimado señor Proaño:

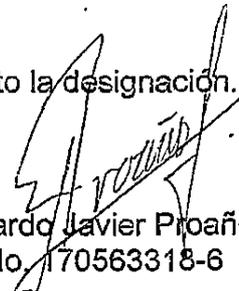
Me es grato comunicar a usted, señor Bernardo Javier Proaño Yáñez, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, que la Junta General Extraordinaria Universal de la compañía "PRODISPRO Proveedora y Distribuidora de Productos Cía. Ltda.", reunida en Ibarra el 18 de mayo del 2015, por unanimidad resolvió reelegirlo como Gerente General de la compañía por un período estatutario de cinco años. En tal virtud usted tendrá las atribuciones y deberes que le confieren la ley y el artículo 12 del Estatuto Social de la Compañía, constituida mediante escritura pública otorgada el 16 de mayo del 2000 y que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el 13 de junio del 2000, bajo del número 101.

Dígnese usted suscribir al pie de este nombramiento en señal de aceptación e inscribirlo en el Registro Mercantil.

Atentamente,


Federico Alberto Chiriboga Acosta
PRESIDENTE

Acepto la designación.- Ibarra, 19 de mayo del 2015

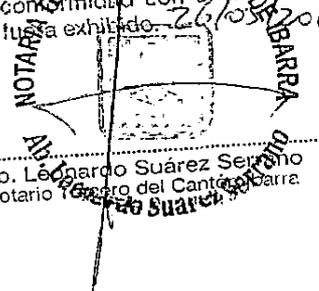

Bernardo Javier Proaño Yáñez
C.I. No. 170563318-6

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

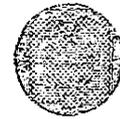
Ibarra, a **23 MAY 2017**

Dr. Diego Andrade A.
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fue exhibido. 26/05/2015


Ab. Leonardo Suárez Sereno
Notario Tercero del Cantón Ibarra

Registro Mercantil de Ibarra



TRÁMITE NÚMERO: 1844

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1420
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	273
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODISPRO PROVEEDORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PROAÑO YANEZ BERNARDO JAVIER
IDENTIFICACIÓN	1705633186
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO:	CINCO AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

CONST#101-13/06/2006.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 25 D(A)S DEL MES DE MAYO DE 2015

AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1091703184001
RAZON SOCIAL: PRODISPRO PROVEEDORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: PRODISPRO CIA LTDA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: PROARO YANEZ BERNARDO JAVIER
CONTADOR: PROARO TROYA JENNIFER IBETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/06/2000 **FEC. CONSTITUCION:** 13/06/2000
FEC. INSCRIPCION: 04/07/2000 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 19/06/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: GUAYAQUIL DE ALPACHACA Calle: AV. RODRIGO DE MIÑO Número 3-78 Intersección: AV. FRAY VACAS GALINDO Edificio: PARQUE INDUSTRIAL Referencia ubicación: DIAGONAL AL JARDIN DE PAZ Teléfono Domicilio: 082642594 Fax: 082607435 Telefono Domicilio: 082607450 Celular: 099445886 Email: prodispro@yahoo.com
DOMICILIO ESPECIAL:

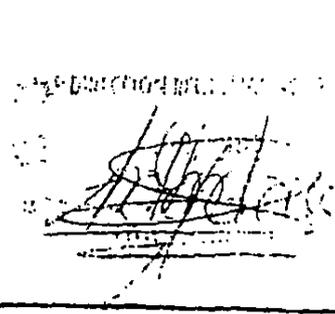
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE IMBABURA **CERRADOS:** 3



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AMAE150808 .. Lugar de emisión: IBARRA/FLORES 6-59 ENTRE Fecha y hora: 19/06/2012 16:20:36

Página 1 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Ibarra, a 23 MAY 2017

Dr. Diego Andrade A.
 NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 9091704184001
RAZÓN SOCIAL: PRODISPRO PROVEEDORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS. CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 13/06/2000
NOMBRE COMERCIAL: PRODISPRO CIA LTDA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: GUAYAQUIL DE ALPACHACA Calle: AV. RODRIGO DE MIÑO Número: 3-78 Intersección: AV. FRAY VACAS GALINDO Referencia: DIAGONAL AL JARDIN DE PAZ Edificio: PARQUE INDUSTRIAL Telefono Domicilio: 062642594 Fax: 062607433 Telefono Domicilio: 062607450 Celular: 099445888 Email: prodispro@yahoo.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **OFICINA** **FEC. INICIO ACT.:** 20/07/2000
NOMBRE COMERCIAL: PRODISPRO PROVEEDORA Y DISTRIBUIDORA DE **FEC. CIERRE:** 12/06/2002
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

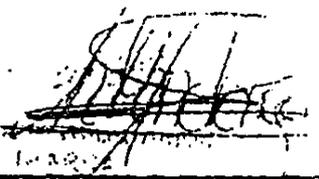
Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: AV. ATAHUALPA Número: 15-82 Intersección: JOSE MIGUEL LEORO Telefono Domicilio: 643-433

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** CERRADO **OFICINA** **FEC. INICIO ACT.:** 20/07/2000
NOMBRE COMERCIAL: PRODISPRO PROVEEDORA Y DISTRIBUIDORA DE **FEC. CIERRE:** 20/06/2003
FEC. REINICIO: 12/06/2002
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: AV. ATAHUALPA Número: 15-82 Intersección: JOSE MIGUEL LEORO Telefono Domicilio: 643-433


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AMAE150906 Lugar de emisión: IBARRA/FLORES 6-59 ENTRE Fecha y hora: 19/06/2012 16:20:39

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



Nº 170563318-6

CECULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROÑO YANEZ
BERNARDO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
FICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1958-03-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA BELEN
CHIRIBOGA BORJA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PROÑO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YANEZ SILVIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-03-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-18

V3343V4442



000342700

IMP. OCT 05 2014

IMP. 2012 03 18



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



ECUADOR
ELEGIR CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU VOTO

053
JUNTA N°

053 - 224
NÚMERO

1705633186
CECULA



PROÑO YANEZ BERNARDO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
IBARRA CANTÓN ZONA:
SAN FRANCISCO PARROQUIA



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

IMP. 2017 04 02

F) PRESIDENCIAL DE LA JRV

IMP. 2017 04 02

Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
fojas útiles.

Ibarra.a 23 MAY 2017

Dr. Diego Andrade A.
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705633186

Nombres del ciudadano: PROAÑO YANEZ BERNARDO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE MARZO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHIRIBOGA BORJA MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 25 DE ENERO DE 1991

Nombres del padre: PROAÑO JOSE

Nombres de la madre: YANEZ SILVIA

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2017

Emission: DORIS MARIDZA MAYANQUER SUAREZ - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 176-026-35271



176-026-35271

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.23 15:53:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

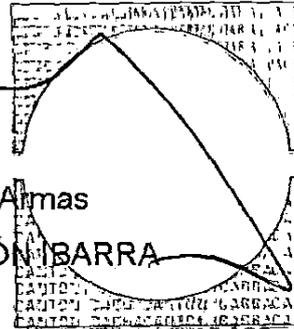


Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta T E R C E R A
COPIA CERTIFICADA, que la signo, sello y firmo, en la ciudad de
Ibarra, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil
diecisiete.

Dr. Diego Gustavo Andrade Almas
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA



TRÁMITE NÚMERO: 1812



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	1358
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	87
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705633186	PROAÑO YANEZ BERNARDO JAVIER	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

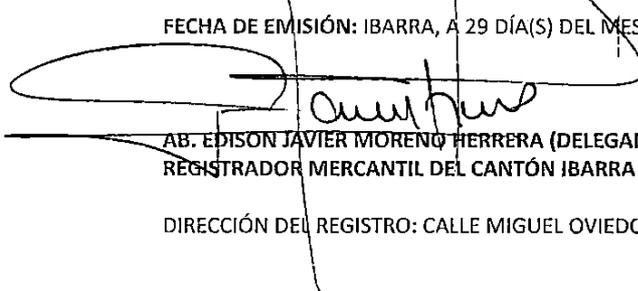
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /IBARRA /23/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODISPRO PROVEEDORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA EN CONST# 101-13/06/2000.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017


AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2017)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR